



CIRCULAR CSJVAC24-22

FECHA: 06 de marzo de 2024.
PARA: Funcionarios Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga.
DE: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.
ASUNTO: **Remisión oportuna a la Corte Constitucional de expedientes de tutela.**

Respetuoso saludo:

Conforme a lo acordado en sesión ordinaria de sala de esta Corporación celebrada en la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca hace un llamado respetuoso a todos los Funcionarios Judiciales de los despachos adscritos a los Distritos Judiciales de Cali y Buga, en pro de atender de manera oportuna, el deber de remitir los expedientes de las acciones constitucionales de tutela, a la H. Corte Constitucional, en la forma y términos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

De manera especial y en virtud del informe de remisiones tardías de tutelas presentado por la Alta Corte, se exhorta a que se realicen todas y cada una de las gestiones pertinentes para que se cumpla con la remisión de los expedientes de tutela para su revisión, conforme al inciso 2° del artículo 31 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11594 del 2020, "Por medio del cual se regula la remisión de expedientes de tutela a la Corte Constitucional para el trámite de su eventual revisión", el que se encuentra vigente sin modificación.

Cordialmente.

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Presidente